

# LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I.

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM. 26



LA SEÑORA

DOÑA MARIA DEL PILAR VELAZQUEZ Y DURO,  
DE HERRERO

HA FALLECIDO EN MADRID EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1893

DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Su esposo D. Antonio Herrero, hijos, madre D.<sup>a</sup> Felipa Duro, hermano D. Antonio Velazquez, tío D. Julián Duro y su hermano político D. Policarpo Herrero por sí y en nombre de toda su familia;

Ruegan á los amigos que por olvido no hayan recibido esquela, se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada, y asistir al funeral que por su eterno descanso se ha de celebrar el miércoles 8 de Marzo actual, á las diez y media de su mañana, en la iglesia parroquial de San Isidoro el Real de esta ciudad, en lo que recibirán favor y consuelo.

El duelo se despide en la Iglesia.

dría hacerse sobre la base de diez Metrópolis y cincuenta Obispos. Siendo la población de España la de 18.000.000 de habitantes, cada metrópoli tendría un promedio de un millón 800.000 almas, y cada obispado el de 300.000. Nueve Metrópolis existen hoy, y deben conservarse; la décima se estableció en Madrid, capital de la monarquía, la mayor ciudad de España y de sus posesiones, y merecedora de esta señalada dignidad por ser la residencia ordinaria de nuestros Reyes y de todos los altos funcionarios del Estado. No hay para qué esforzarse en la demostración de esta conveniencia. Todas las capitales disfrutan de ese beneficio, á excepción de Bruselas, Amsterdam y Berlín, que carecen de obispo, como careció Madrid hasta hace pocos años. Establecida la sede en la corte procede investirla de todo el prestigio de que ha menester; y como no creemos que piense nadie en despojar á Toledo de su alta prerrogativa, para orlar con ella las sienes del prelado matritense, como hizo Napoleón con Reims en favor de Paris, queda expedito el camino trazado por la historia de las Metrópolis, establecidas desde la antigüedad en las metrópolis civiles y políticas.

En torno de estas diez Metrópolis se agruparán los cincuenta Obispos, teniendo en cuenta, no solo la proximidad del territorio, mirado á vista de pájaro, sino las vías de comunicación y la afinidad de costumbres. Esta última consideración es importantísima para tomar acuerdos y legislar en las reuniones ó en los Concilios provinciales, mientras que la facilidad de comunicaciones es condición indispensable para la facilidad y menor gasto de las reuniones en la Metrópoli de los obispos provincianos y de las comisiones ó compromisarios capitulares, para las apelaciones y demás asuntos en que interviene el Metropolitano. Oviedo dista de Valladolid doce horas de ferrocarril, pasando por dos Obispos de la provincia de Burgos, que están asimismo más próximos á Valladolid, y en cambio para ir á Santiago necesita emplear tres días incompletos, es decir, más de cuarenta horas, hacer noche en León y pasar otra noche en una mala diligencia.

No hablemos de la diferencia de usos y de costumbres entre Asturias y Galicia, porque ni es este el lugar, ni hace falta para el caso.

Tampoco hemos de descender á localizar las diócesis nuevas. Si las bases prosperan, los encargados de darles forma estudiarán detenidamente las condiciones de Huelva, Albacete y otras regiones, para establecer esas sedes, ya sea en las capitales de las provincias, si tienen condiciones para ello, ó ya en otros pueblos de las mismas, como Mognes Villarrobledo, ó Hellín, etcétera, todo, por supuesto, sin olvidarse del restablecimiento de algunas, cuya supresión se acordó en el Concordato, y no ha podido efectuarse. Nueva circunscripción de las existentes es necesidad reconocida en el mencionado convenio, no demanda gasto, no encuentra oposición, y sin embargo no se hace. La diócesis de Toledo carece de continuidad; las de Tuy, Cádiz, Guadix, Valladolid y alguna más tienen poco territorio y lindan con otras sobrado extensas; la de Oviedo, que dentro de la provincia tiene población para dos Obispos, cuenta aún con cien mil almas fuera de ese territorio, que deben agregarse á Zamora, León y Astorga.

Alguien se habrá extrañado al vernos incluir entre las reformas urgentes la de *Categorías eclesidásticas*. Fijese, quien así haya pensado, en que para 55 sedes episcopales, un Prior y dos auxiliares, se fijan en el Concordato once categorías, que no creemos favorables á los Prelados y son perjudiciales para las diócesis. Los obispos, que llamaríamos de entrada si el calificativo no fuese impropio é irreverente, si le consideran como de paso, ó lo son de hecho, aunque no los consideren así sus poseedores, no reportarán jamás los beneficios que pudieran esperar de una dirección duradera y estable; mientras que las sedes superiores están expuestas á recibir prelados ya quebrantados por anteriores trabajos y sin el entusiasmo primero, que tanto puede servir al celo por la gloria de Dios y salvación de las almas, móvil principal del ministerio pastoral. La pluma tiembla en nuestras manos al ponerla en tan delicada materia; sálvenos la intención purísima que nos guía, y nadie vea en nuestras indica-

ciones asomo de censura para nadie. Acaso los hechos, sin culpa de las personas, se han impuesto; pero nos parece que el episcopado español ganaría en prestigio, y el ministerio espiritual en eficacia, si las categorías y dotaciones quedaran reducidas á las cuatro clases siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Cardenales y Patriarcas.
- 2.<sup>a</sup> Arzobispos.
- 3.<sup>a</sup> Obispos residenciales.
- 4.<sup>a</sup> Obispos titulares (Coadjutores, más bien que auxiliares.)

Para el clero catedral y colegial señala el Concordato trece categorías; para los párrocos señala el Real Decreto de 15 de Febrero de 1867 diez y seis categorías, que en la práctica aún reciben subdivisión, y para los ecónomos otras seis categorías, á lo menos: total treinta y cinco categorías, dentro de una dotación que arranca de 500 pesetas y no pasa de 2.500. Esto, sin repetir lo que en otro artículo apuntamos sobre la falta de equidad en la clasificación de parroquias, que al tenor de la ley, favorece á unas diócesis y perjudica notablemente á otras, hace necesaria una serie de exámenes, concursos, viajes, gastos de Reales Cédulas, de títulos y de papel sellado, que no guarda proporción con los beneficios obtenidos, al paso que deja desatendidas las inevitables necesidades crecientes del anciano, impotente por cierta clase de trabajos que producen algún emolumento, ó imposibilitado, por causas ajenas á su voluntad, para someterse, con esperanza de éxito, á esa serie de certámenes y de pruebas indispensables para mejorar su precaria situación. Se estanca, por modestia ó por impotencia, en un ministerio de escasos rendimientos; necesita ayuda para el ministerio, y ha de retribuir á un coadjutor con su dotación de 700 ó de 900 pesetas? Tales son las dificultades que se tocan á diario y los conflictos en que se ven los Prelados; pues aunque por el artículo 21 del citado Real Decreto, se previene, que en semejantes casos se instruya expediente de jubilación, sabido es, que á parte de lo defectuoso de semejante disposición, esos expedientes no prosperan.

## La Opinión de Asturias.

OVIEDO

DOMINGO, 5 DE MARZO DE 1893

### REDUCCIÓN DE OBISPADOS.

IV

Protestamos, antes de proceder á ulteriores indicaciones, de nuestra sumisión de voluntad y de espíritu á cuanto la Santa Sede crea conveniente innovar en las iglesias de España. A ella le toca directa y únicamente, legislar en estas materias, y sus disposiciones serán siempre acatadas por cuantos hacemos profesión de católicos; pero la súplica y hasta la insinuación respetuosa á nadie están vedadas, y los gobiernos y los particulares podemos muy bien levantar nuestra voz y hacer llegar

nuestros deseos hasta las alturas que han de juzgar de su acierto y de su oportunidad.

Hecha esta salvedad, parécenos que la revisión del Concordato, que es una necesidad generalmente sentida y aconsejada por la experiencia de más de cuarenta años transcurridos sin cumplimentar muchas de sus más importantes disposiciones, debe, entre otras cosas, proponerse lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Nueva circunscripción de diócesis.

2.<sup>o</sup> Simplificación de las categorías eclesidásticas.

3.<sup>o</sup> Aumento de dotación al clero catedral, colegial y parroquial.

Claro es que se ha de llegar á este resultado sin aumento del Presupuesto vigente para Obligaciones eclesidásticas, pero también sin intentar reducirlo, porque ni cabe en lo posible, ni sería justo ni humano.

La circunscripción diocesana po-

**Pequeñeces.**

Mejor que pequeñeces debieran llamarse hoy ruindades. Misericordias fusionistas. Escándalos liberales. Infamias sagastinas, protegidas por un Gobernador que falta descaradamente á su deber. El cinismo no ha podido llegar á más.

Porque se necesita mucho cinismo para aspirar á representar la circunscripción sin tener en ella 100 votos. Hasta este extremo lleva su osadía uno de los candidatos encasillados.

¿En qué fia esa gente? Porque fuerzas no las tiene, y dinero no lo gasta.... ¿Qué esperan? Sí.

Espera que falsificando actas y más actas podrá reunir los miles de votos que le faltan.

Es un sueño. Porque ni el cuerpo electoral ha de consentir semejante atropello de sus derechos, ni todos esos abusos han de prosperar.

Ténganlo entendido esos atrevidos que quieren satisfacer su vanidad barrenando la ley.

Y si quieren ejemplos, mírense en el espejo de Tineo, Castropol y Belmonte.

También en estos distritos intentaron los fusionistas meter el diente. Pero ¡ay!

En pocos días se han convencido de que peor era meneallo.

Y los candidatos encasillados se retiran por el foro.

Dejando el campo libre á nuestros amigos.

Después de tantos procesamientos y suspensiones, después de todos los escándalos que se han dado, ¡qué tranquilos están aquellos distritos!

Los vientos liberales no mueven hoy la hoja de un árbol.

El Sr. Marqués de Lema, el señor Carvajal y el Sr. Conde de Agüera serán diputados, sin que nadie les dispute el triunfo.

¿Para ver esta situación se armó la gran revolución?

Y, por supuesto, serán diputados los Sres. Marqués de Canillejas y Conde de Toreno.

¿No faltaba más! ¿Qué les queda á los fusionistas de la percalina gastada en obsequio al Sr. Sagasta:

Pues lo siguiente: Una tira para ahorcarse.

**EN CANGAS DE TINEO.**

D. Félix Suárez Inclán no se para en barras. Es un tipo atrabiliario que no repara ni en la gratitud que debe á la familia del

señor Conde de Toreno, ni en nada. Porque los Jueces de Instrucción y los municipales no se prestaron á procesar los Ayuntamientos de Cangas de Tineo y Somiedo, los recusó hasta obtener Jueces benitos anteriores que fueran empapelados, en víspera de las elecciones, los concejales propietarios. El Gobernador nombró, para sustituirlos, ediles, en su mayoría republicanos, incapacitados por la ley Mellado, y vamos andando.

Pero ni con estos desmanes creía segura la falsificación de las actas el candidato liberal y ha habido cambios de Guardia civil y coacciones de tal índole que exceden á toda ponderación.

En Cangas de Tineo, donde fué siempre indiscutible el triunfo del Sr. Conde de Toreno, están los pacíficos vecinos consternados con tanto escándalo. Porque allí jamás se presenciaron arbitrariedades semejantes.

Está visto. Aquí por milagro de Dios no es Diputado por cualquier distrito Pequeño de los Palotes.

**A los electores del distrito DE PRAVIA**

Al venir á solicitar vuestros votos sin esa superior aprobación, que se llama encasillado, sabía que en contra vuestra y mía habrían de apurarse todos los recursos de la más torcida interpretación de la Ley; no podía creer que se llegara hasta romper con ella tan de lleno que la conducta de la autoridad sólo pudiera tener por resultado la nulidad radical del acto de la elección. A esto, sin embargo, se ha llegado.

Los cuatro Ayuntamientos del distrito fueron suspendidos gubernativamente con tan poco fundamento, que el Consejo de Estado acordó su reposición. Antes que la orden superior se cumpliera, un Juez recién llegado al distrito decretó ante una simple denuncia, con vista de águila, el procesamiento de los mismos Ayuntamientos. Recusado el Juez, otro competente levantó con fecha 21 de Febrero el procesamiento de los Ayuntamientos de Grado y Pravia, así como la suspensión de cargos. El 23 de Febrero esos Ayuntamientos estaban, como estarán ahora, en condiciones legales para entrar en posesión del cargo; y ellos, sólo ellos, pueden dar valor legal al acto de la elección.

La autoridad provincial, que me ha dado recibo de los autos del Juez, por los cuales se restablece la legalidad municipal, no ha querido que para el día 5 de Marzo el distrito de Pravia elija un representante en Cortes; es imposible resistir á esta arbitrariedad ni contrarrestarla. Pero también sería una torpeza gastar nuestras fuerzas cooperando á una elección, cuyos resultados, sean los que sean, han de ser anulados por la Comisión de actas y por el Congreso.

No hay, pues, para nosotros, elección el día cinco de Marzo; no haremos más que lo conducente á hacer constar la incapacidad legal de los individuos que sin derecho se presentan á presidir los colegios electorales.

Después de esto, es de esperar, sin jurarlo, que la legalidad se restablezca; y cuando esto suceda, si para entonces mereciere, como ahora me habeis demostrado, vuestra confianza, juntos iremos á disputar en buena lid el triunfo, fiándolo á la voluntad de la mayoría, no á amañones y artificios, que á nada conducen, sino á desmoralizar á los pueblos, que aprenden cómo la ley puede padecer eclipse en las épocas en que su imperio debiera ser más firme y decisivo.—*Genaro Alas.*

Oviedo 4 de Marzo de 1893.

**Carta de Madrid**

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

Madrid 3 de Marzo de 1893.

Mi distinguido amigo y compañero: Risa ha causado en los círculos políticos el telegrama enviado por el Sr. Sagasta al Comité liberal de Oviedo y el acuerdo de éste desautorizando la candidatura del Sr. Uría para Infiesto.

Suponemos que allí habrá causado igual efecto entre los amigos del señor Uría, y que éste mismo se habrá reído de la amenazadora excomunión de su jefe.

El Sr. Sagasta excomulga á Uría porque cree su triunfo muy inseguro.

Si creyera que había de vencer á su contrincante Sr. Gómez, le apoyaría con todas sus bien menudadas fuerzas. Porque la política del Sr. Sagasta consiste en que los candidatos le queden obligados de tal modo, que al llegar á las Cortes formen una mayoría sumisa y obediente.

En política toda excomunión es ridícula y más cuando los partidos carecen de programa y credo, como le acontece al liberal. Mucho más ridícula resulta cuando, como en este caso, el objeto de la excomunión es obligar á los liberales de Infiesto á apoyar al Sr. Gómez que ha sido MODERADO y luego CONSERVADOR, y que dentro de poco, racionalmente pensando, será republicano.

Mucho juego dió en Madrid la excomunión lanzada por el Sr. Sagasta en pleno Parlamento, contra los concejales fusionistas del Ayuntamiento que votaron con el Sr. Bosch, porque la razón estaba de parte del ex-alcalde de Madrid.

Pues bien, aquellos excomulgados son hoy candidatos liberales, apoyados por el Sr. Sagasta y aun por otros ministros y ocupan puestos importantes en el partido.

Sirva, pues, esto de norma á los liberales de Infiesto.

Muy gráfica es una frase atribuida aquí al Sr. Uría.

Cuando anunció éste al Sr. Sagasta que se presentaría candidato en Infiesto, amenazóle aquel con terrible excomunión.

—“Difícil será á V. excomulgarme, porque como siempre nos hace comulgar con ruedas de molino...”

¡Trista suerte la de todos los liberales españoles!

En Madrid se les obliga á votar una candidatura archimínúscula en frente de la republicana, que tiene gran altura.

En algunos distritos se les manda luchar contra liberales de arraigo para proteger á los desertores de otros partidos....

Y en la mayoría de los pueblos los hijos, yernos y parientes más ó menos lejanos de los ministros y personajes, impiden á los liberales que estén dignamente representados en Cortes.

Hé aquí las ruedas de molino de que dicen hablaba el Sr. Uría.

Cuando esta carta se publique, los conservadores habrán comenzado la batalla contra el partido liberal, que nos lleva precipitadamente á la ruina.

De hombres honrados es no atender disposiciones dictatoriales de los grandes caciques, como á la que anteriormente nos referimos.

Tengan en cuenta los electores que una gran oposición podrá evitar lleve á cabo el Gobierno liberal las torpezas que prepara.

En Asturias sobre todo los conservadores tienen un sagrado deber que cumplir. Que hombres de tierra extraña utilicen aquellas regiones que no conocen para encumbrarse.

Al cerrar esta carta, está conferenciando con el Sr. Ministro de la Gobernación, nuestro distinguido amigo el ex-ministro señor Danvila, el cual pondrá en conocimiento de D. Venancio, los propósitos de la Junta de letrados del partido conservador para proceder contra aquellas autoridades que faltan á la ley, con motivo de las elecciones que se verificarán el próximo domingo.

Sin más asuntos de que tratar, se despide de V. su más atento y atmo. amigo y compañero,

*Adolfo.*

**Sección provincial.**

**Provisión de Curatos.**

Del *Boletín Oficial Eclesiástico* de esta Diócesis copiamos la Real orden siguiente: “Ministerio de Gracia y Justicia.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reiso, se ha dignado prestar su soberana aprobación á las propuestas elevadas por V. I. para la provisión de los curatos vacantes en esa Diócesis que tan dignamente gobierna, y nombrar á los sacerdotes que ocupan el primer lugar de las ternas, en la forma siguiente:

*Curatos de término.*

Para el de Santa María de Fonsagrada, en Burón, á D. Constantino Uría Arias.

Para el de San Antonio de Infiesto, en Piloña, á D. Juan Inclán Menéndez.

Para el de Santa María de Vegadeo, en Vegadeo, á D. Inocencio Penzol Lavapera.

*Curatos de ascenso.*

Para el de San Roque del Acebal, en Llanes, á D. Manuel Collada Valdés.

Para el de Santiago de Arlós, en Llanera, á D. Manuel Villazón y Villazón.

Para el de San Martín de Ayones, en Luarca, á D. Santiago Murias Vinjoy.

Para el de San Martín de Besullo, en Cangas de Tineo, á D. Francisco López Villabrille.

Para el de San Salvador de Cabañaquinta, en Aller, á D. Hermenegildo Anselmo Suárez Pérez.

Para el de San Juan de Campo de Caso, en Caso, á D. Francisco Alvarez Suárez.

Para el de San Martín de la Carrera, en Siero, á D. Pedro Gómez Fernández.

Para el de San Juan Bautista de Cenoro, en Gijón, á D. Clemente Díaz Rodríguez.

Para el de Santa María de Feneoieda y su filial Valdemorera, en Candamo, á don Saturnino Rodríguez y García Lagar.

Para el de Santa María de Limanes, en Oviedo, á D. Prudencio Castañón Díaz.

Para el de San Juan de Parres, en Parres, á D. Ramón Fernández Morán.

Para el de San Salvador de Rionegro, en Navia, á D. José Sol y López.

Para el de Santa María de Searga, en Amieva, á D. José Pérez y Pérez.

Para el de Santa María de Tanes, en Caso, á D. Fausto Vega Piñan.

Para el de San Pedro de Tizana, en Laviana, á D. Ezequiel Díaz Malaguilla.

Para el de San Blas de Vega de Ouria, en Boal, á D. Enrique Fernández y Fernández.

*Curatos de entrada.*

Para el de San Juan de Ables, en Llanera, á D. Ramón Alonso del Campo.

Para el de San Andrés de Agues, en Laviana, á D. Remigio Murias Alvarez.

Para el de San Pedro de Alles, en Peñamellera, á D. Cándido Rodríguez Vigil.

Para el de Nuestra Señora de la Asun-

ción de Artedosa, en Piloña, á D. Camilo Alvarez Argüelles.

Para el de San Bartolomé de Baiña, en Mieres, á D. José Fernández Huerta.

Para el de San Luis de Belmonte, en Vegadeo, á D. Joaquín Alvarez Méndez.

Para el de San Bartolomé de Biodo, á D. José Antonio Menéndez y Díaz.

Para el de San Pedro de Bres, en Tarandundi, á D. Cándido Vidart Martínez.

Para el de San Julián de Box, en Oviedo, á D. Pablo González Cuervo.

Para el de Santa María de Cadavedo, en Luarca, á D. Miguel Prieto Alvarez.

Para el de Santa María de Carrea, en Teverga, á D. Juan Tuñón García.

Para el de San Julián de Carriles, en Llanes, á D. José Martínez Parajón.

Para el de San Pedro de Coballos, en Caso, á D. Manuel Blanco Escandón.

Para el de San Pedro de la Collada, en Siero, á D. Ignacio Díaz Canteli.

Para el de Santo Tomás de Pereda y su filial Pedregal, en Tineo, á D. Agustín Blasón Santos.

Para el de Santa María de Rozadas, en Villaviciosa, á D. Celestino Teja Río.

Para el de San Pedro de Sales, en Colunga, á D. Manuel Granda Díaz.

Para el de Santa Bárbara de Langreo, á D. Maximino García Arias.

Para el de San Justo de las Dórigas, en Cornellana, á D. José Velasco Otero.

Para el de San Juan de Santienes, en Ribadesella, á D. José María Sánchez Alvarez.

Para el de San Juan de Santibañez de Riomora, en Aller, á D. Rafael Villanueva Suárez.

Para el de Santa Cecilia de Seares, en Vegadeo, á D. Pegerto Castrillón Peñamaria.

Para el de Santa María de Sisterna, en Ibias y su filial Tablada, á D. Ramón Rodríguez González.

Para el de Santa María de Muñalen, en Navalgas, á D. Pedro Pérez Blanco.

Para el de Santiago de Arlós, en Tineo, á D. Manuel Fernández Blanco.

Para el de San Miguel de Tazonas, en Villaviciosa, á D. Casimiro Solís García.

Para el de San Juan de Trolles, en Boal, á D. Manuel Rodríguez López.

Para el de San Juan de Tresgrandas, en Llanes, á D. José María Armesto y Raymundo.

Para el de Santa María de Urbies, en Mieres, á D. Francisco Suárez y Fernández.

Para el de San Andrés de Villasecino, en Babia Baja, á D. José Arrienza Hidalgo.

Para el de San Cristóbal de Collado, á D. Enrique Vigil Riestra.

Para el de Santa María de Congostinas, en Pajares, á D. Jenaro Fueyo Castañón.

Para el de San Nicolás de Cuero, en Candamo, á D. Celestino López García.

Para el de San Salvador de Endrigo, en Somiedo, á D. Fernando Alvarez y Alvarez.

Para el de Santo Tomás de Granda, en Gijón, á D. Alejandro Prado y Prado.

Para el de San Pedro de Jomezana, en Pajares, á D. Francisco Valles Antuña.

Para el de San Vicente de Lué, en Colunga, á D. Antonio Colado González.

Para el de Santa Ana de Maza, en Piloña, á D. Eduardo Suárez y Suárez.

Para el de Santa Eugenia de Meré en Llanes, á D. Manuel González Gutiérrez.

*Vicaría de San Millán.*

Para el Curato de ascenso de Santa María de Arbas, en la Tercia, á D. Ramón Suárez Díaz.

*Curatos de entrada.*

Para el de Santa María de Barros, en Gordón, á D. Manuel García y García.

Para el de San Juan de Busdongo, y

su filial Camplongo, en la Tercia, á don Francisco Fernández y Fernández.

Para el de San Mamés de Cabillas, en la Tercia, á D. Pedro Celestino Ordáz.

*Cuadros rurales de primera clase.*

Para el de Nuestra Señora de la Asunción de Callejo, en Ordáz, á D. Luis Vega Diez.

Para el de San Juan de Secarejo, en Ordáz, á D. José León Alvarez.

De Real Orden lo digo á V. I. para su conocimiento y satisfacción de los interesados, á quienes prevendrá que acudan á la Cancillería de este Ministerio á sacar las correspondientes Reales Cédulas en el término de 30 días.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1893.—*Montero Ríos*, Sr. Obispo de Oviedo.

En su consecuencia los agraciados deberán acudir á la Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia para obtener las Reales Cédulas á la mayor brevedad posible. Teniendo en consideración la dificultad que á muchos de ellos ofrece acudir por sí mismos al Ministerio, la Secretaría se ha puesto de acuerdo con un agente de Madrid que se ofrece á remitir las Reales cédulas por una módica retribución. Por tanto los que deseen obtenerla por este conducto harán el oportuno depósito en esta Secretaría de Cámara por libranza ó persona encargada al efecto, en el término de ocho días, á razón de 93 pesetas por las de término, 88 por las de ascenso, 68 por las de ingreso y 66 por las rurales. Los que opten hacerlo por sí mismos ó por persona de su confianza, procurarán acudir oportunamente al Ministerio de Gracia y Justicia y obtenida la Real cédula la presentarán en esta Secretaría.

Oviedo, 23 de Febrero de 1893.—*Manuel Suarez Garcia*, Presbítero Secretario.

Continúan aumentando en Avilés y sus inmediaciones los casos de la *influenza ó tranqueo*, que no presentan por ahora complicaciones en su curso, y no causan, por lo tanto, defunciones.

La Junta de Clases pasivas acordó que la pensión anual de 650 pesetas que percibe por la Pagaduría de Madrid D.<sup>a</sup> Saturnina Herrero, viuda del oficial 2.<sup>o</sup> de Administración militar D. José Moncayo y Montero, deje de abonarse y continúe por la de esta provincia.

En la Delegación de Hacienda de esta provincia se han recibido libramientos expedidos á favor de D. Francisco Estébanez y D. Nicolás García.

La Guardia civil del puesto de Llanes detuvo y puso bajo recibo á disposición del Sr. Alcalde de dicha villa que los tenía reclamados, á los paisanos Ricardo Huerta, José Bernardo Simón, Santiago Labrada, José Remis, Angel Bueno, José Gutiérrez, Pedro Guerra, Manuel Rodríguez, Eduardo Alonso, Juan y José Huerta, Alejandro Gómez y Juan Cruz, todos vecinos del pueblo de Carreño, por haberse negado á concurrir á la Alcaldía de Llanes y desobedecido al Alcalde de barrio del indicado pueblo de Carreño.

Por ausentarse de Oviedo D. Ricardo Covian y Junco, Presidente de la Diputación provincial, queda encargado de la Ordenación de pagos el Vicepresidente de la misma D. Lorenzo Muñiz.

Han salido de la cárcel-fortaleza de esta ciudad á extinguir su respectiva condena los individuos siguientes:

- Para Tineo, Santiago Arenal.
- Para Gijón, Primitivo García y Valeriano Fernández.
- Para Laviana, José Ramón de la Granda.

Por la guardia civil del puesto de Cabanquinta fueron detenidos en las inmediaciones de aquella villa los paisanos Laureano González Rodríguez, José Muñiz Montes y Juan García y García, por haber sido encontrados perturbando el orden público en las calles de la misma.

Se ha remitido al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el expediente de expropiación de fincas rústicas que en el concejo de Onís se ocupan con el trozo 3.<sup>o</sup> de la carretera de Ribadesella á Posada.

La Dirección general de Obras públicas se ha servido admitir el cruce á nivel del ferrocarril, de Soto del Rey á Ciaño-Santa Ana, con la carretera de Sama á Mieres, con la condición de que se modifique la rante de dicha carretera.

Se ha remitido á informe del Jefe de Obras públicas provinciales una instancia suscrita por D. Hipólito Alvarez Fernández, vecino de Puente (Langreo,) solicitando autorización para reedificar una casa de su propiedad, sita en el kilómetro 17 de la carretera provincial de Sama de Langreo á Gijón.

Se remitió á la Dirección general de Agricultura Industria y Comercio una comunicación interesando la resolución de la

consulta hecha á la misma, por la Jefatura de este Distrito forestal en 2 de Diciembre último, relativa al arrendamiento de los pastos de los puertos Ballota y Vallalampo, sitas en el concejo de Lena.

Ha sido aprobado el expediente y otorgada la concesión de 18 hectáreas para la mina de hierro "Rosa," sita en el concejo de Peñamellera, á favor de D. Nicanor de la Guerra.

Igualmente fué aprobado el expediente y otorgada la concesión de 40 hectáreas para la mina de carbón "Agustina," y de 20 hectáreas para la de la misma clase "Aurora," sitas en el concejo de Piloña, á favor de D. Adolfo Asensio Isurrappe, vecino de Bilbao.

**Sección local.**

Algunos viajeros que utilizan el ferrocarril que va por la mañana á Infesto, se quejan, con fundado motivo, de lo que pasa con el servicio de trenes en la Estación del Berrón.

Antes de ayer, sin ir más lejos, cuando el tren aún no había llegado á ésta Estación, arrancaba el que va á Langreo, quedando á pié los viajeros que iban á este punto.

Para evitar el engaño que resulta de anunciar el enlace de estos dos trenes, llamamos la atención de estas Empresas, y rogámosles traten de impedir las grandes molestias y perjuicios que con ello se origina á los viajeros.

Ayer ingresó en el Hospital provincial un obrero llamado José la Vega, que en ocasión de estar trabajando en uno de los tejados del taller de reparaciones de la Estación de Infesto, cayó al suelo fracturándose al parecer una pierna.

En la Depositaria-Pagaduría de Hacienda se hallan al pago, en el día de hoy los cheques que á continuación se expresan:

- D. Nicolás García, 1.030,69 pesetas.
- Eugenio Carrizo, 2.617.
- Genaro Olano, 99.
- Juan Rodríguez, 1.182.
- Rafael Hévia, 2.040,03.

La banda de música del Batallón ejecutará hoy, de doce á dos, en los jardines del Teatro Campoamor las siguientes piezas:

- 1.<sup>o</sup> Paso-doble de Wagner.
- 2.<sup>o</sup> Walses "Gotas de rocío" Waldteuffel.
- 3.<sup>o</sup> Duo de la ópera "La Africana" de Meyerbeer.
- 4.<sup>o</sup> Polka de Elviti.
- 5.<sup>o</sup> Paso-doble de P.

De cuatro á seis de la tarde ejecutará la banda municipal en el paseo del Bombé, las piezas que siguen:

- 1.<sup>o</sup> "El pensamiento" paso-doble.
- 2.<sup>o</sup> Sinfonía de la ópera "Si yo fuera rey" de Adam.
- 3.<sup>o</sup> "Chantilly" Tanda de walses de Waldteuffel.
- 4.<sup>o</sup> Aria de bajo de la ópera "Y Masnadieri" de Verdi.
- 5.<sup>o</sup> "Paolita" mazurka, de Gouirand.

**La Cocina Económica.**

Esta benéfica institución que tan buenos servicios viene prestando á las clases menesterosas de nuestro pueblo, se dispone á tomar mayores vuelos y ampliar la esfera de su laudable acción en favor de los necesitados.

El viernes último se reunió la Junta en el Palacio Episcopal y tomó acuerdos de importancia que con gusto damos á conocer á nuestros lectores.

El bono que hasta ahora solo servía para la ración, será admitido para alquiler de habitaciones y en el Monte de Piedad para el desempeño de prendas.

La Cocina estará abierta tres veces durante el día y á las horas mas apropiadas para el desayuno, comida y cena.

No se recibirá de ninguna manera dinero para lo que se venderán bonos en el mismo Establecimiento; así como éstos serán repartidos á domicilio semanalmente.

Además se inició una suscripción con el fin de cubrir el déficit que existe desde hace tiempo y en contra de la Cocina, contando con que todas las personas pudientes han de contribuir á tan meritoria obra.

Mucho nos complace en ver el interés, cada vez más creciente por esta fundación que si ayer venía á llenar un vacío sentido y no satisfecho, es hoy indispensable para el que no dispone de medios suficientes ni aún para las más apremiantes necesidades y en donde el mimado por la fortuna puede socorrer á sus semejantes desvalidos de una manera ordenada y eficaz.

Respecto del sueldo que publicamos ayer relativo al nombramiento de los Jefes de la Administración de Impuestos y Propiedades de esta provincia, mejor enterados podemos asegurar á nuestros lectores, que el verdadero Administrador hoy de aquella oficina, es el últimamente

nombrado por el Sr. Ministro, puesto que su antecesor D. Félix Rodríguez había cesado en el desempeño de su cargo.

Mañana se celebrarán en Ribadesella solemnes funerales por el alma de doña Petra Pendás, hermana de nuestro amigo D. Ciriaeco, al cual, así como á la demás familia de la finada enviamos el más sentido pésame.

Rogamos á nuestros lectores encomienden á Dios el alma de la difunta.

R. I. P.

Los vecinos honrados de la calle de Les Dueñas, nos ruegan llamemos la atención del Alcalde acerca de los escándalos que constantemente vienen presenciando, promovidos por cierta clase de gente, que no tiene temor á las autoridades.

Antes de ayer ocurrió uno mayúsculo, no apareciendo por aquél sitio, como siempre, ningún agente de la autoridad.

Ayer á las cinco de la tarde, frente á la cárcel-fortaleza, dos jóvenes de bastante edad, diéronse mutuamente sendos garrotazos, aprovechando la ausencia de los agentes del municipio, destinados á servicios especiales.

La Compañía del ferrocarril del Norte nos ha remitido la nueva tarifa especial núm. 2, de gran velocidad, que se ha puesto en vigor desde 1.<sup>o</sup> de Marzo para las Frutas frescas, Legumbres frescas, Leche, Mantequilla fresca, Quesos frescos, Requesones, Carnes frescas, Caza mayor y menor, Volatería viva (en jaula) ó muerta; Huevos, Ostras y Mariscos, Cangrejos, Escabeche, Anchoas y Sardinas frescas, Caracoles de tierra, Hielo ó Nieve, Hortaliza, Arbustos, Plantas y Cerveza en barriles ó cajas.

Las condiciones de aplicación de la tarifa son:

- 1.<sup>a</sup> Toda expedición que no llegue á 10 kilogramos, será tasada si pesase 10 kilogramos.
- 2.<sup>a</sup> Pasando de 10 kilogramos, la tarifa se aplicará por fracción indivisible de 5 kilogramos.
- 3.<sup>a</sup> Las expediciones tasadas con arreglo á la presente tarifa saldrán por el primer tron de viajeros que contenga coches de las tres clases, siempre que en presentadas por lo menos con tres horas de anticipación á la fijada para la salida del mismo tren. Se hallarán á disposición del consignatario una hora despues de la llegada de los géneros al punto de destino.
- 4.<sup>a</sup> La Compañía se reserva el derecho de exceder en ocho horas más los plazos reglamentarios de transporte.
- 5.<sup>a</sup> Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio con arreglo á lo prevenido en el art. 351 del Código de Comercio, á menos que los remitentes solicitaren, en la declaración de expedición, la aplicación de otra tarifa que fuese tambien aplicable á la misma mercancía, en el trayecto que haya de recorrer.
- 6.<sup>a</sup> La aplicación de esta tarifa queda, además, sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las que proceden.

**Previsión del Tiempo.**

Según Noherlesoom: Desde el domingo 5 reinarán vientos duros del NO.: los chaparrones de lluvia alternarán con los nevascos y granizo menudo propio de la estación. El centro de la borrasca estará situado á nuestro NO. y extenderá su acción á toda la Península. Análogos á lo anterior serán el lunes 6.

En nuestra Península el día 7, seguirá el mal tiempo frío y de chubascos como los días anteriores: vientos fuertes de entre NO. y O. Continuará el temporal en nuestros mares.

Arreciará el temporal el miércoles, por acercarse más á nuestras costas la borrasca ciclónica.

Seguirá el temporal en nuestros mares con vientos fuertes de entre NO. y SO. Continuará igualmente el mal tiempo, frío y desapaible, de chubascos, alternando la lluvia con el granizo menudo y con la nieve en algunas regiones.

A partir del jueves 9 se efectuará un notable cambio en la situación meteorológica mejorando algun tanto la temperatura, pero acentuándose en nuestra Península las lluvias que serán más abundantes y generales que en los anteriores días.

El sábado será el último de este periodo borrascoso y lluvioso. El mal tiempo en este día será ocasionado por una borrasca del Atlántico.

Desde el 12 hasta el final de la quincena será el tiempo variable. Este tercer periodo será análogo al primero; habrá tambien dias templados y buenos.

Pedir en todas las tiendas y almacenes los *afamados é inmejorables* carretes de marca "EL SOL." Exijase la marca "SOL." en todos los carretes.

Para clase superior, módico precio y tiro garantizado, "El Sol," al que debeis la economía en los hilos y que siempre evitará los pagueis á un precio elevadísimo, como hubiera ocurrido despues de Julio último, con la nueva subida de los Derechos de Aduana. "El Sol," repito,

no hace competencia, como algunos se creen: su sistema, es vender siempre barato, dar el tiro completo y en clase, lo mejor: por estas circunstancias, puede decirse que "El Sol" ocupa el primer lugar en hilos en esta provincia, y se supone, dada la mucha venta de éste, que los asturianos no deben estar á gusto si no cosen con "El Sol," y lo ven por todas partes.

Adelante con los carretes del "Sol," pedirlos en todo Asturias, y así estaremos seguros de que Febo nos alumbrará con gracia.

Y de esta opinión  
Nadie nos sacará  
La que no gaste "El Sol"  
No se casará.

**Sección telegráfica.**

Madrid, 4 (á las 9,45 n.)

En la plaza de toros de Linares (Méjico), cuando se celebraba una corrida, se hundieron las gradas llenas de espectadores. Hubo ocho muertos, treinta heridos y numerosos contusos.

Se ha constituido el nuevo Gabinete del Perú, presidido por el general Bellote.

Madrid, 4 (á las 10,15 n.)

El Sr. Moret ha terminado la reorganización en las inspecciones administrativas de ferro-carriles.

Se asegura que está hecho el nombramiento de Róspide para la inspección general de los ferro-carriles del Norte y Del Río para la zona del Mediodía.

De los antiguos jefes sólo volverá al cuerpo Alderete. Antes de que se plantee el proyecto será discutido en Consejo de Ministros y reclamarán sus derechos los Inspectores antiguos.

Madrid, 4 (á las 10,25 n.)

Se confirma la nueva división territorial hecha por el Ministro de la Guerra.

Quedarán en situación de cuartel cuarenta Generales.

Mañana publicará la *Gaceta* la convocatoria de las Academias militares. Esta mañana se ha firmado la orden pidiendo cincuenta y cinco segundos tenientes de Infantería en las Academias.

Madrid, 4 (á las 10,40 n.)

Esta mañana ha ocurrido en la calle de Carretas, núm. 37, un suceso trágico, volviendo á aparecer en escena el nombre de Varela que tanto papel representó en el famoso crimen de la calle de Fuencarral.

Vivía una mujer en compañía de Varela y despues de una disputa parece, según declaración de éste, que aquella se arrojó por el balcón, quedando muerta. La prensa de la noche relata el hecho con mil fantasías y conjeturas.

El Juez de Instrucción Sr. Ocampo que entiende en el sumario ha decretado la incomunicación de Varela.

Madrid, 4 (á las 10,45 n.)

Varela ha declarado que la mujer que cayó del balcón había tratado de suicidarse en Vigo hace poco.

Cuando ocurrió hoy el hecho á que me referí en el anterior telegrama, Varela intentó huir, pero fué detenido por el Inspector señor Palud.

La víctima se llamaba Antonia López y era natural del Ferrol. Pasaba por mujer de armas tomar, despues de haber ha tiempo cortado la cara á una amiga suya.

Anoche había cenado en la Taurina con Varela y un amigo de ella.

Por simple inspección del cadáver de la dasgraciada mujer se notan erosiones en la cabeza de la víctima, producidas por los golpes de un bastón.

Este suceso preocupa mucho la atención pública en Madrid y la prensa le dedica largas relaciones, fantásticas en su mayor parte.

Madrid, 4 (á la 11 n.)

El Gobernador de Burgos confirma las noticias referentes á los sucesos de Quintanilla, donde se alteró el orden público, dándose vivas á la república y á los jefes republicanos.

La Guardia civil restableció la tranquilidad sin que hayan ocurrido desgracias personales.

Madrid, 4 (á las 11,10 n.)

Se ha celebrado Consejo de Ministros.

En él se despacharon varios expedientes administrativos.

Se aprobó el decreto del señor López Dominguez reorganizando el Consejo superior de Guerra y Marina.

Examinaron los Ministros el proyecto de presupuesto de la Marina, en el cual se intenta introducir grandes modificaciones impuestas por el señor Maura.

Se acordó el nombramiento de Blanco para la Capitanía General de las Islas Filipinas y el de Martínez Campos para suceder á Blanco en el mando de Cataluña.

Madrid, 5 (á las 12,15 n.)

El Gobierno francés ha acordado suprimir el tratamiento diferencial del 50 por 100 que venía aplicando desde hace tiempo á los buques españoles por el derecho de pilotaje.

Madrid, 5 (á la 1,10 m.)

La *Gaceta* publicará hoy las bases para el ingreso en la Academia militar en este año de 1893.

También publicará la declaración de utilidad pública de las aguas de Medina del Campo.

Tomaseti.

**HOTEL INGLÉS**

SUCESOR DE MANTEOLA

Plato del día 5

- Riñones al madera.
- Jamón en dulce
- Salomillo á la regente.
- Pollos en pepitoria.
- Salmón en mayonesa.
- Perdices estofadas.

Imp. LA PUBLICIDAD.—Uría, 32.—Teléfono 84.



LA SEÑORA

**D.ª TERESA CUERRES DE MAGDALENA**

HA FALLECIDO EN RIBADESELLA EL 28 DE FEBRERO

despues de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

*Su desconsolado esposo Don Demetrio Magdalena; sus hijos Don Modesto, Doña Trinidad, D. Eladio y Doña Concha; hijos políticos Don Benjamin de Diaz, Don Manuel Quesada y Doña Dolores Rivera,*

Suplican á sus amigos la encomienden á Dios en sus oraciones, y asistan al funeral que se celebrará por su eterno descanso el próximo día 9 en la iglesia parroquial de dicho pueblo, por lo que recibirán especial favor.

# SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

León a Gijón.				Gijón a León.				Oviedo a Infiesto.				Infiesto a Oviedo.				Oviedo a Avilés.				Avilés a Oviedo.			Oviedo a Trubia.				Gijón a Laviana.				
Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.		
LEON: Salida.	9,52	M.		GIJÓN Slda.	10,10	6,30	7,26	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,38	4,36	OVIEDO: S.	9,35	5,45	6,36	Avilés: S.	10,13	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	GIJÓN: S.	7,50	5,55		
P. los Fierros.	1,38	7,30		Veriña.	10,24	6,14	7,47	Colloto.	9,07	4,43	7,13	Pintueles.	6,16	8,41	4,42	Lugo.	9,49	5,57	6,58	Villalegre.	10,20	6,30	Trubia: LL.	10,15	4,45	9,10	Noraña.	9,20	7,39		
Campomanes.	1,53	7,46		Serin.	10,39	7,00	8,10	Meras.	9,17	4,53	7,23	Ceceda.	6,31	8,58	4,58	Villabona.	10,09	4,09	7,17	Canciones.	10,35	6,58					Laviana.	11,07	9,17		
Pola de Lena.	2,09	8,02		Lugo.	11,17	7,32	9,05	Noraña.	9,25	5,09	7,32	Fuen Santa.	6,39	9,05	5,05	Villabona.	10,58	4,30	7,50	Villabona.	10,57	7,30									
Mieras.	2,47	8,43		OVIEDO.	11,44	8,08	9,20	Siero.	9,48	5,15	8,06	Nava.	6,53	9,13	5,14	Villalegre.	11,23	4,36	8,17	Lugo.	11,05	7,40									
Olloniego.	3,03	9,18		Segadas.	11,57	8,41		Lieres.	10,07	5,33	8,29	Noraña.	7,15	9,30	5,32	Avilés: LL.	11,47	5,21	8,43	Lugones.	11,17	7,52									
Segadas.	3,16	9,34	N.	Olloniego.	12,08	9,00		Nava.	10,26	5,50	8,53	Siero.	7,41	9,52	5,55					Oviedo: LL.	11,29	8,08									
OVIEDO.	3,45	10,13	6,38	Mieras.	12,24	9,20		Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01	Noraña.	8,50	10,00	6,03																
Lugones.	3,57	10,37	6,58	Pola de Lena.	1,07	0,05		Ceceda.	10,42	6,05	9,09	Meras.	8,14	10,10	6,18																
Lugo.	4,09	10,41	7,17	Campomanes.	1,23			Pintueles.	10,56	6,13	9,23	Colloto.	8,24	10,21	6,25																
Serin.	4,33	11,14	8,01	P. los Fierros.	1,45			INFIESTO: LL.	11,00	6,22	9,27	OVIEDO: LL.	8,39	10,33	6,41																
Veriña.	4,46	11,30	8,27	LEON: Llda.	5,40																										
GIJÓN: Llda.	4,55	11,40	8,40																												

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Suma de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

## IMPRENTA "LA PUBLICIDAD"

URIA, 32.—TELÉFONO NÚMERO 84.

### EL VAPOR

GRAN ESTABLECIMIENTO DE

Novedades, Sastrería y Camisería

Máquinas para coser NAUMANN, las mejores de cuantas se conocen con garantía ilimitada. 22

Cimadevilla, 17. EL VAPOR, Cimadevilla, 17.

TIMOTEO GONZALEZ Y COMPAÑIA

Ha llegado

el vino superior de Cangas de Tineo de la cosecha de D. Anselmo G. del Valle.

Unico depósito para la venta en Oviedo 20

CAFÉ PARÍS.

DATTES MUSCADES DU SAHARA

DÁTILES MOSCATEL DEL SAHARA

Ce fruit récolté dans les meilleures Oasis du SAHARA ZIBANS, QUED-RHIR, TUGGURTH, EL-OUED-SOUF, se recommande aux Gourmets par sa saveur délicate, et constitue le Dessert le plus succulent.

Se venden en elegantes cajitas y á granel en la 21

CASA CAMPOMANES

Fábrica de chocolates, cafés y achicoria  
PIREZ Y ALONSO-GIJÓN.  
Estos acreditados productos se venden con la rebaja del 20 por 100 en paquetes de 400 gramos, y del 30 por 100 en 400 gramos. Se encargan de la expedición en Oviedo, á los precios de fábrica, el gran depósito de José García y Compañía. Comercio de Ultramarinos, Puerta Nueva, núm. 1.—OVIEDO. 22

LA GIJONESA

Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo. 25

Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata. Se admiten encargos y cambios, y se compra oro y plata.

PLATERIA DE FRANCISCO HEVIA

BRAVO,

Relojería, Óptica, Electricidad, ALTAMIRANO, 9, OVIEDO.

Instalaciones completas de timbres eléctricos, teléfonos domésticos y á largas distancias, para-rayos, etc., á precios económicos.

Completo surtido de óptica, en clases y sistemas los más modernos.

Relojes de todas clases, desde los de precio más elevado á los más baratos.

Esta casa cuenta con grandes talleres para las reparaciones de aparatos de física, electricidad, óptica y relojería. 26

### ULTRAMARINOS

DE

Nicolás G. Mori y Piedra.

26, MON, 26

Recibí gran partida de vino de Cangas de Tineo, elegido en acreditadas bodegas.

Tengo buen surtido de vinos añejos de Tierra, Toro, Valdepeñas y Arganda.

Vinos finos del Riscal, Lecanda y de Burdeos. Cognac, Martell, y de las marcas españolas de Jimenez y Lamathie, Misa y Riscal.

Licores y aguardientes de procedencia legítima y de las marcas mas conocidas y de más estimación por su pureza y fina elaboración.

Quesos tiernos de Bola y Roqueffor

Todos los demás artículos propios de estos establecimientos y de las mejores clases. 20—20

En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fábricas; de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leoninas, etcétera, etc. Composturas á precios económicos. Gran joyería, con las últimas novedades, en sortijas, pendientes, alfileres, collares, imperdibles y cuanto puede desearse en este ramo. Plazuela de Riego, 2.—Oviedo. 25

Relojería y Joyería Suiza

RAMON VALDÉS

### CASA CAMPOMANES

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO

Y UN

DIPLOMA DE HONOR EN VARIAS EXPOSICIONES

DEPÓSITO ESPECIAL DE LOS RENOMBRADOS CHOCOLATES

DE

La Compañía Colonial de Madrid

Y DE

Tomás Rubio de Astorga.

DEPOSITARIO EXCLUSIVO DE LAS

AFAMADAS CERVEZAS Y LIMONADAS GASEOSAS

DE

LA CRUZ BLANCA

DE SANTANDER

Especialidad en objetos del Japón y juguetes caprichosos con bombones y chocolates. Dulces, fondants, caramelos suizos, etc., etc. Las mejores marcas de Vinos, Licores, Galletas, Bujías, Tés, Almidón, Chocolates, Conservas, Frutas, etc., etc. 26

### LA VICTORIA

OVIEDO, URÍA, 10.

Ornamentos para Iglesia

SASTRERIA, CAMISERIA, SOMBRERERIA

Economía y Elegancia Positiva

10, CALLE DE URÍA, 10

FRENTE AL PASEO DE LOS ÁLAMOS.

OVIEDO 25



GRAN DEPÓSITO DE MUEBLES DE TODOS ESTILOS

Es el único que construye todos sus muebles desde el más modesto hasta el de más lujo, llegando por sus adelantos á competir con los del extranjero en juegos de comedor, gabinetes de gusto y sillerías de salón. 30—22

TALLISTA Y TAPICERO ESPECIALES PARA EL DECORADO

PRIMERA CASA EN MUEBLES FUNDADA EN 1869

San Francisco, 24.—OVIEDO.—Teléfono, núm. 119

J. CAFRANGA

### LOS CHICOS

2, FRUELA, 2—OVIEDO

SURTIDO COMPLETÍSIMO DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA

¡PRONTITUD Y ECONOMÍA!